



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
Depto. Educación Municipal

\*\*\*\*\*

Subdepto. Adquisiciones

421863

AUTORIZACIÓN DE COMPRA ÁGIL

DECRETO ALCALDICIO N° 2023 /

QUILLÓN, 07 JUN 2021

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 01 del DAEM.
2. Decreto alcaldicio N° 3.412 de fecha 16.11.2020, que aprueba el Presupuesto municipal de Educación para el año 2021.
3. Decreto alcaldicio N° 1.487 de fecha 18.04.2018, que designa suplente en jefatura DAEM Quillón.
4. Decreto alcaldicio N° 2.065, de fecha 15 de junio del 2020, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón, de conformidad al art.62 de la Ley 18.695.
5. Decreto alcaldicio N° 3.519, de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra como administrador municipal a don José Acuña Salazar.
6. Decreto alcaldicio N° 3.526, de fecha 25 de noviembre de 2020, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios municipales que su texto indica.
7. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, artículo 10° bis compra ágil.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- En el marco de la semana comunal del juego, se requiere contar material didáctico para el desarrollo de dicha actividad.
- Las modificaciones al Reglamento de la Ley de Compras Públicas presentadas por el Ministerio de Hacienda y que reduce la burocracia y aumenta la digitalización de las compras públicas por montos menores a las 30 UTM.
- Que se invitó a un universo de 258 proveedores, según cotización N° 4364-13-COT21.

- Que, se presentaron las ofertas de los siguientes proveedores:

Importadora Panamá Sociedad Anónima	Rut N°	[REDACTED]
Plastimar Ltda.	Rut N°	[REDACTED]

- Analizadas ambas propuestas, se ha seleccionado a la empresa **Importadora Panamá Sociedad Anónima**, Rut N° **96.947.980-k**; proveedor que presenta el precio más bajo.

**DECRETO**

1. **AUTORIZASE** bajo la modalidad de Compra Ágil, al proveedor **Importadora Panamá Sociedad Anónima**, Rut N° [REDACTED] por un monto de \$676.848.- (seiscientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesos), iva incluido, para la adquisición de material didáctico para la semana del juego.
2. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta adquisición a la cuenta 215.22.04.002 Fondos FAEP 2019 y 2020, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2021.
3. Dispóngase que adquisiciones del DAEM, quién actuará como unidad técnica para la administración de ésta y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**JOSÉ ACUÑA SALAZAR**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**  
 por orden del alcalde"

UZG/NSCh/gjo.  
**DISTRIBUCIÓN**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCHIVO DAEM